

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

RESOLUCIÓN №	/2018
RESOLUCION N-	
	DE PERMISO DEFINITIVO
QUE INDICA.	

1 2 JUL 2018

## **VISTOS:**

- 1. Presentación del interesado Nº 28471, de fecha 31 de Mayo de 2018;
- 2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 01 de Junio de 2018;
- 3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 03 de Abril de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;

RECOLETA,

- **4.** Certificado de Recepción Final Nº 118, de fecha 12 de Diciembre de 2002, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- 5. Ord. №30/460 de fecha 09 de Julio de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- **6.** Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 8. Teniendo presente lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
- **9.** En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1º AUTORÍZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 2-748444, a nombre de CAMILO ENRIQUE VALVERDE GUTIÉRREZ, Rut. 9.211.279-9, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial MANZANO Nº 206, Rol SII 368-1, Unidad Vecinal Nº 34, autorizado para ejercer el giro SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR.

**2º DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**3º Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**4º DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

**5°.** La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/japr 11.07.2018 JORGE BEYES REBOLLEDO

ATENCION DI RESCTOR (S)

ONTRI ENCION AL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR